



6. El jurado será designado, entre personas del ámbito cultural y del arte por las instituciones convocantes.

7. Serán responsabilidades del jurado:

- Seleccionar las obras que consideren de mayor interés para ser expuestas.
- Deliberar y decidir sobre los premios de esta convocatoria.

Las obras seleccionadas serán expuestas al público editándose un catálogo de las mismas. La exposición se desarrollará en Oliva de la Frontera en la segunda quincena del mes de enero.

Posteriormente las obras se expondrán en la sala de exposiciones de la Diputación Provincial de Badajoz.

8. Se otorgará un primer Premio de 5.000 €, un segundo Premio de 4.000 € y un tercero de 2.000 €. Las obras premiadas pasarán a formar parte del patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, que podrá exponerlas o cederlas para su exposición.

9. Las obras no seleccionadas quedarán a disposición de sus autores que podrán retirarlas mediante la presentación del resguardo de inscripción. Las obras seleccionadas y no premiadas quedarán a disposición de sus autores que también procederán a su recogida al terminar su exposición.

En ambos casos se establece un plazo de 60 días a partir del cierre de la exposición.

10. La participación en este premio supone la aceptación de las presentes bases así como de las decisiones del jurado que serán inapelables.

Oliva de la Frontera, a 25 de noviembre de 2008. El Alcalde, VÍCTOR MORERA MAINAR.

## **AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL**

*ANUNCIO de 18 de noviembre de 2008 sobre Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2008. (2008084777)*

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2008

(Aprobada por Resolución de la Alcaldía de 18-11-08)

Plaza de Personal Funcionario:

Denominación:

- Plaza de Encargado de Obras: Grupo E (otras agrupaciones profesionales sin requisito de titulación), según la disposición adicional séptima del Estatuto Básico del Empleado Público.

Talavera la Real, a 18 de noviembre de 2008. La Alcaldesa, MONTSERRAT CALDEIRA CIDRE.